

**ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DE
INVESTIGACIÓN QUE ACTUALMENTE LABORA EN EL IBD**

ANTECEDENTES

1. El 25 de abril de 2013 el pleno del Senado de la República aprobó modificaciones al Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, que se publicaron en el número 132 de la *Gaceta Parlamentaria* el 26 de abril de 2013. En el artículo cuarto transitorio de esa reforma se establece a la letra: "El personal de investigación que se encuentra laborando actualmente en el IBD, será evaluado por el Comité Directivo conforme a su perfil profesional, conocimientos y a los resultados de su desempeño en la actual legislatura, para determinar su continuidad."
2. El 13 de junio de 2013 el Comité Directivo del IBD aprobó el Manual de Organización del Instituto Belisario Domínguez, en el que se contempla que en cada Dirección General habrá cuatro investigadores nivel "C", cuatro investigadores nivel "B" y dos investigadores nivel "A".
3. El 9 de agosto de 2013 el Comité Directivo del IBD aprobó los Lineamientos para la Contratación de Personal de Investigación del IBD.
4. El 23 de octubre de 2013, la Mesa Directiva del Senado adoptó el Acuerdo por el que se "Aprueba la estructura de plazas de investigación y de las asignadas a la Coordinación Ejecutiva de Investigación contempladas en el Manual de Organización del Instituto Belisario Domínguez".
5. El 4 de noviembre de 2013, la Junta Ejecutiva del IBD acordó iniciar la evaluación del personal de investigación que se encuentra laborando actualmente en el IBD.
6. El 27 de noviembre de 2013 se entregaron al Comité Directivo los dictámenes realizados por las comisiones de evaluación.

ACUERDOS

1. Para la Dirección General de Investigación Estratégica se proceda a cubrir las plazas de investigación de la siguiente manera:

Investigador	Plaza
Rodolfo Ramírez Raymundo	DGIE-C-01
Concepción Torres Ramírez	DGIE-B-01
Jesuswaldo Martínez Soria	DGIE-C-02
Francisco Rodríguez Padrón	DGIE-A-02

2. Para la Dirección General de Análisis Legislativo se proceda a cubrir las plazas de investigación de la siguiente manera:



Investigador	Plaza
Gabriela Ponce Sernicharo	DGAL-C-01
Irma del Rosario Kánter Coronel	DGAL-B-01
Alejandro Navarro Arredondo	DGAL-C-02
Cornelio Martínez López	DGAL-C-03*
Alfredo Gracia Favela	DGAL-B-03*
*Contratación temporal; deberá someterse a evaluación al año de ocupar la plaza.	

Por otra parte, se recomienda la readscripción de Alejandro Hernández Garrido y de Juan Pablo Aguirre Quezada, en los términos de su actual contratación, a la Unidad de Apoyo a Grupos Parlamentarios del Instituto Belisario Domínguez.

3. Para la Dirección General de Difusión y Publicaciones se proceda a cubrir las plazas de investigación de la siguiente manera:

Investigador	Plaza
Edgar Rivero Cob	DGDP-C-04
Iván Islas Aguirre	DGDP-B-04*
Francisco José Vega Fernández Vega	DGDP-C-01
César Alejandro Giles Navarro	DGDP-B-01
Omar Torres Canales	DGDP-C-03
Dulce María Guevara López	DGDP-B-03
Magda Olalde Martínez	DGDP-B-02
*Contratación temporal; deberá someterse a evaluación al año de ocupar la plaza.	

Por otra parte, se recomienda la readscripción de Pablo Daniel Cabada Rodríguez, Mario Antonio Campos Mota, José Antonio Espíndola Aguilera, Miguel Velázquez Méndez y de Jorge Alejandro Palacios Román en los términos de su actual contratación, a la Unidad de Apoyo a Grupos Parlamentarios del Instituto Belisario Domínguez.

4. Se instruye emitir convocatoria para concurso de oposición abierto para ocupar las siguientes plazas de investigación en el Instituto Belisario Domínguez:

Dirección General	Plaza
Análisis Legislativo	DGAL-C-04
Análisis Legislativo	DGAL-A-02
Difusión y Publicaciones	DGDP-C-02
Difusión y Publicaciones	DGDP-A-01
Difusión y Publicaciones	DGDP-A-02




5. La emisión de la convocatoria a la que hace referencia el punto anterior, deberá realizarse una vez que existan las condiciones para la readscripción del personal actualmente contratado a la Unidad de Apoyo a Grupos Parlamentarios (UAGP).
6. El presupuesto de la UAGP será el equivalente al capítulo 1000 de una Dirección General de investigación en el Instituto Belisario Domínguez, y se distribuirá en partes iguales entre los tres principales grupos parlamentarios del Senado. Cada grupo parlamentario definirá la composición del personal por conducto de los Senadores Secretarios del Comité Directivo del IBD.
7. La UAGP entrará en operación a partir del 1 de abril de 2014, con el fin de readscribir, en su caso, al personal actualmente contratado y no considerado para ocupar una de las plazas descritas en este acuerdo por no haber participado en la evaluación para ocupar alguna plaza de investigador, así como del personal adicional que cada grupo parlamentario defina atendiendo a la disponibilidad presupuestal a que se refiere el punto de acuerdo anterior.
8. Comuníquese a la Secretaría General de Servicios Administrativos del Senado para los efectos conducentes.

México DF, a 26 de marzo de 2014

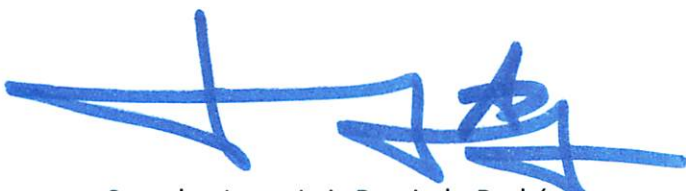

Senador Miguel Barbosa Huerta

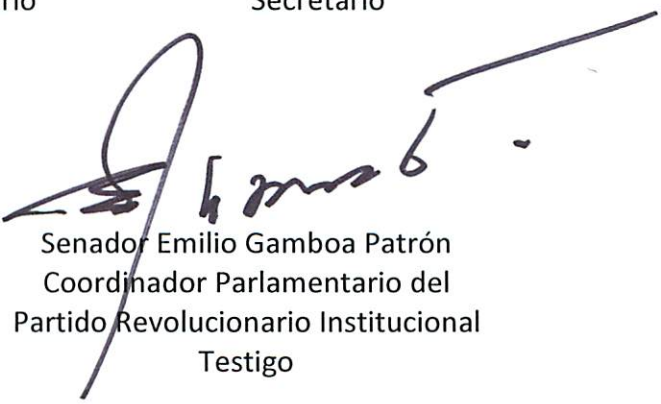
Presidente


Senador Roberto Albores
Gleason
Secretario


Senador Daniel Ávila
Ruiz
Secretario

Senador Benjamín Robles
Montoya
Secretario


Senador Jorge Luis Preciado Rodríguez
Coordinador Parlamentario del
Partido Acción Nacional
Testigo


Senador Emilio Gamboa Patrón
Coordinador Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional
Testigo